

Séptima.—Sirvase el presente edicto de notificación en legal forma al demandado de los señalamientos de las subastas, para el caso de que éste no sea hallado en el domicilio que tiene fijado para oír actos de comunicación.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 8. Vivienda, protegida, del grupo de viviendas denominado «Las Traviesas», hoy calle Alfonso X el Sabio, número 2, de esta ciudad de Vigo, situada en el piso segundo, de la segunda planta. Linda: Frente, camino de Cabritas y calle Alfonso X el Sabio; por la derecha, piso tercero de la misma planta, ocupado por el beneficiario don Gerardo Moreira Cidanes; por la izquierda, piso primero de la misma planta, ocupado por don Vicente Santamaria Yustos, y fondo, pasillo de acceso a las viviendas de esta planta por donde tiene su entrada. Tiene una superficie de 93 metros 66 decímetros cuadrados, aproximadamente, con inclusión de parte proporcional de elementos comunes, y consta de «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y aseo.

Inscrita al folio 162 del tomo 1.079, finca número 25.805.

Tipo de primera subasta: 11.375.000 pesetas.

Dado en Vigo a 9 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Begoña García de Andoín Jorquera.—La Secretaría judicial.—17.676.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 816/1998, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, domiciliada en avenida García Barbón, números 1 y 3, Vigo, representada por el Procurador don Ramón Cornejo-Molins González, contra «L. M. T. Electricidad, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Menéndez Pelayo, edificio «El Paular», Vigo, para la efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien hipotecado que al final se relacionará.

Primera subasta: Tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de junio de 1999, a las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 22 de septiembre de 1999, a las diez horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1999, a las diez horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya-1-66-21 Vigo, número 3614-000-18-00816/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo de haber efectuado dicho ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento, posturas que serán abiertas al final de la puja, sin que puedan ser mejoradas por los otros postores.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 8.000.000 de pesetas, y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Séptima.—Asimismo, a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a la deudora, la celebración de las mencionadas subastas.

Octava.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien hipotecado

Número 63. Apartamento 13, tipo R, en planta cuarta. Corresponde al edificio «El Paular», situado en la calle Menéndez Pelayo y otra en proyecto, a las que hace esquina el inmueble, de la ciudad de Vigo. Mide 42 metros cuadrados. Linda: Norte, apartamento 14; sur y este, chaflán entre las calles Menéndez Pelayo y otra en proyecto, y oeste, con el número 14, pasillo común de acceso y con el número 12.

Dado en Vigo a 15 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—17.677.

#### VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Jacobo Vigil Levi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, registrados bajo el número 363/1994, instados por la Procuradora de los Tribunales doña Montserrat Carbonell, actuando en nombre y representación acreditados de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Joan Angrill Guardia y doña Montserrat Carmona Alsina, en estado procesal de rebeldía, en reclamación de 879.722 pesetas de principal, más la cantidad de 300.000 pesetas prudencialmente estimadas para costas. En los que en vía de apremio, y por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por término de veinte días, el bien inmueble embargado, propiedad de los deudores, y que posteriormente se reseñará, señalándose para la celebración de la primera subasta, el día 3 de junio de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Juan, números 31-33, siendo el tipo 8.400.000 pesetas, según tasación de los bienes, y para el caso de no existir postor, se señala, para la celebración de la segunda subasta, el día 30 de junio de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de resultar desierta, se señala, para la celebración de la tercera subasta, el día 26 de julio de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Con respecto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera subasta, en caso de no existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda subas-

ta, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, según lo establecido en el artículo 1.449 de la mencionada Ley Procesal.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 0903000017036394, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Quinta.—Los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los interesados, entendiéndose que se acepta la documentación existente en mismos a los efectos pertinentes.

Sexta.—En caso necesario sirva el presente de notificación en legal forma a los ejecutados rebeldes.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor hubiera de ser suspendido algún señalamiento, queda el mismo prorrogado para su celebración para el siguiente día, a la misma hora.

El bien objeto que sale a subasta es el siguiente:

Urbana, elemento 12 o vivienda ático, primera, sita en la calle Jardín, número 45, actualmente número 65, de esta villa, con una superficie útil de 69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al libro 174 de Vilanova, folio 125, finca número 12.143.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 31 de marzo de 1999.—El Juez, Jacobo Vigil Levi.—El Secretario.—17.729-\*

#### VILLAJYOUSA

Edicto

Doña Cristina Milans del Bosch Sánchez Galiano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villajoyosa y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 288/1998, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Flores Feo, contra doña María del Carmen Hoya Aparicio y don David Llorente Martínez, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez, el día 7 de junio de 1999; por segunda, el día 7 de julio de 1999, y por tercera el día 7 de septiembre de 1999, todos a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

#### Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0195.000.18.0288.98, del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

#### Finca objeto de subasta

Bungaló señalado con el número 26, del tipo B, del bloque 11, integrante del plan parcial Buenavista, sito en término de La Nucia, partida Foya Conill, que consta de plantas baja y alta, comunicadas por una escalera interior; con una superficie construida entre las dos plantas de 88 metros 40 decímetros cuadrados y se distribuye en tres dormitorios, salón, baño, aseo, cocina-tendedero, terraza cubierta y solarium; y teniendo además un trozo de terreno de uso exclusivo en la parte delantera y posterior del bungaló, de 163 metros, 6 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, bungaló número 25; izquierda, bungaló número 27, y fondo, Magdalena Devesa Baldó.

Inscrita a efectos de búsqueda al tomo 783, libro 73, folio 23 y finca número 8.601 del Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarrià.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.405.000 pesetas.

Y, a fin de que surta los efectos legales oportunos, expido y firmo el presente en Villajoyosa a 12 de marzo de 1999.—El Secretario judicial.—17.683.

#### VILLARCAYO

##### Edicto

Doña Begoña San Martín Larrinoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarcayo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 319/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Manuela Ojeta Urdanoz, contra don Luis Miguel Vidal Fernández y doña María Luz García Sancho, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de junio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1102/0000/18/0319/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Un prado al sitio del Molino en el Páramo de las Bárcenas de Villanueva de Mena, de 5 celemines, es decir 19 áreas, y linda: Norte y oeste, con Luis Miguel Vidal; sur y este, río Cadagua. Tipo de remate: 598.333 pesetas.

2. Una heredad al sitio de las Murcias en Villanueva de Mena, de 2,5 celemines, es decir, 5 áreas 70 centiáreas, y linda: Norte, río Cadagua; este, Luis Miguel Vidal; sur, Luis Miguel Vidal, y oeste, María Isabel Loredo.

Tipo de remate: 16.666 pesetas.

3. Una heredad al sitio de los Filetes en Villanueva de Mena, es la finca número 5.307 del catastro de rústica; de 4 áreas 75 centiáreas, linda: Norte, cauce; sur, río Cadagua; este y oeste, Francisco Fernández Villa.

Tipo de remate: 148.334 pesetas.

4. Una heredad al sitio de los Filetes, en Villanueva de Mena, es la finca 5.305 del catastro de rústica de 7 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, cauce; sur, río Cadagua; este, Francisco Vallejo, y oeste, Bárbara Castresana.

Tipo de remate: 16.666 pesetas.

5. Una heredad al sitio de Talanguera, sita en Villanueva de Mena, es la parcela 5.410 del catastro; que mide 7 celemines, 2.660 metros cuadrados, y linda: Norte, cauce; sur, Fernando Villa; este, Manuel Conde, y oeste, Francisco Vallejo.

Tipo de remate: 836.667 pesetas.

6. Una heredad al sitio de Talanguera o Chopera en Villanueva de Mena, es la parcela 5.414 del catastro. Mide 2 celemines, 7 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Francisco Vallejo; sur, este y oeste, río Cadagua.

Tipo de remate: 238.333 pesetas.

7. Finca catastral número 5.319, al sitio de la Chopera, de una superficie aproximada de 900 metros cuadrados, y linda: Sur, río; norte, herederos de Ruiz Soladero; este, Ángela Vallejo y oeste, río Cadagua.

Tipo de remate: 283.333 pesetas.

8. Finca número 5.369 del catastro de rústica al sitio de la Chopera en Villanueva de Mena, de una superficie aproximada de 600 metros cuadrados, y linda: Norte, Félix Perda; sur, río y Julián Urieta; este, Julian Urieta, y oeste, Aurelio Vega.

Tipo de remate: 188.333 pesetas.

9. Finca número 5.363 al sitio del Molino de Villanueva de Mena, de una superficie aproximada de 800 metros cuadrados, y linda: Norte, José Oteo; sur, carretera; este, camino, y oeste, José Oteo.

Tipo de remate: 251.667 pesetas.

10. Finca número 5.366 del catastro de rústica al sitio de la Chopera. Mide aproximadamente 600 metros cuadrados, y linda: Norte, Ángel Perda; sur y este, Luis Miguel Vidal Fernández, y oeste, Manuel Conde.

Tipo de remate: 188.333 pesetas.

11. Finca al sitio de la Iglesia de Villanueva de Mena. Mide 50 metros cuadrados aproximadamente y linda: Norte y este, carretera; sur, Pedro Velasco, y oeste, herederos del señor Ruiz.

Tipo de remate: 15.000 pesetas.

12. Una heredad al sitio de Puerta del Río de Villanueva de Mena, de 11 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, camino vecinal que va a la Pontoncilla; sur, río Cadagua; este, camino vecinal que va a la Pontoncilla desde el término de Traslauuerta, y oeste, camino vecinal que viene del lado Puente Grandel del río Cadagua, a la Pontoncilla.

Tipo de remate: 360.000 pesetas.

13. Una chopera en Salguero de Villanueva de Mena de 22 áreas 80 centiáreas, y linda: Norte, sangradera del canal del molino; sur, Ángel Pereda; este, río Cadagua, y oeste, canal que va al molino.

Tipo de remate: 716.667 pesetas.

14. Finca número 2.864 del plan general, rústica al sitio de Llamares del Valle de Mena, en Villanueva de Mena. Tiene una superficie de 90 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte y oeste, camino; sur, camino y ribazo, y oeste, Tomás Sáez.

Tipo de remate: 10.385.000 pesetas.

15. Terreno al sitio de la Talanguera o el Salguero, de 24 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, cauce del molino; sur, río Cadagua; este, herederos de Vicente Zaballa, y oeste, el comprador y Diego Ortiz.

Tipo de remate: 756.668 pesetas.

Dado en Villarcayo a 5 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Begoña San Martín Larrinoa.—El Secretario.—17.703.

#### VINARÓS

##### Edicto

Doña Yolanda Piris Guerra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 363/1998, promovido por Caja de Ahorros Valencia, Castellón y Alicante (Bancaixa), contra don Agustín Prades Simó, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 6 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que más adelante se describe.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de septiembre de 1999, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de octubre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.